

1. GENERALIDADES

DOLA S.A., EN LIQUIDACIÓN, es una sociedad anónima que se constituyó en la Ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el 22 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, señor doctor Mario Baquerizo Gonzalez, bajo el amparo de las leyes ecuatorianas. Su constitución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de marzo de 2010, con el número 14728, en el repertorio número 30264. El domicilio legal es la ciudad de Guayaquil. Podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador y del Extranjero.

Mediante escritura pública celebrada el 17 de diciembre de 2001, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, señor doctor Segundo Zurita Zambrano, se realizó la Fijación del Nuevo Valor Nominal de Acciones y Reforma de Estatutos la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de febrero de 2003.

Mediante Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0002627 del 23 de abril de 2015 se declaró Disuelta la Compañía y se resolvió que inicie el proceso de Liquidación, esta Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de junio de 2015.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes. El tiempo de duración será de 50 años.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Bases de Presentación de los Estados Financieros:

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, los cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. En Opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

b) Inventarios:

Los Inventarios deberán ser registrados al costo de adquisición en base al método promedio, el costo del inventario se obtiene en base a la acumulación de los costos de importaciones y adquisiciones locales, sin que su valor exceda el valor del mercado.

c) Activos Fijos:

Los activos fijos deberán ser registrados al costo de adquisición. El costo es depreciado de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, en base a los siguientes porcentajes anuales:

✓ Muebles y Enseres	10%	
✓ Equipo de Oficina	10%	
✓ Maquinaria y Equipo	10%	
✓ Equipos de cómputo y software		33%
✓ Vehículos	20%	

d) Participación de trabajadores:

La compañía debe distribuir entre sus trabajadores, el 15% de las utilidades antes de impuestos, lo cual puede diferir de la utilidad contable debido básicamente a gastos no deducibles. Este valor es registrado como provisión con cargo a utilidades del ejercicio económico corriente al cierre del período fiscal.

e) Impuesto a la Renta;

La provisión para el pago del impuesto a la renta se registra a la tasa del % actual sobre la utilidad, conforme la normativa vigente, lo cual puede diferir de la utilidad según el estado de resultados adjunto, debido principalmente a rentas exentas y gastos no deducibles. Dicho impuesto se registra como provisión con cargo a las utilidades del ejercicio económico corriente, al cierre del período fiscal.

3. CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA;

Estructura de Caja y equivalentes de caja al 31 de diciembre del 2015, asciende a USD \$ 00,00

4. CUENTAS POR COBRAR - NETO;

Estructura de Cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2015, asciende a USD \$ 00,00

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR;

Estructura de otras cuentas por cobrar, cortado al 31 de diciembre del 2015, asciende a USD \$ 00,00

6. PAGOS ANTICIPADOS;

La estructura de pagos anticipados al 31 de diciembre de 2015, asciende a USD \$ 00,00

7. INVENTARIOS;

La estructura de inventarios al 31 de diciembre de 2015, asciende a USD \$ 00,00

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO;

La estructura de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2015, asciende a USD \$ 00,00

9. ACTIVO FIJO INTANGIBLE;

La estructura del Activo Intangible al 31 de diciembre de 2015, asciende a USD \$ 00,00

10. ACTIVOS LARGO PLAZO;

La estructura del Activo Largo Plazo al 31 de diciembre de 2015, asciende a USD \$ 00,00

11. CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES;

En este grupo de cuentas se han registrado los honorarios y arriendos pendientes de pago a los funcionarios y socios de la compañía, obligaciones bancarias, saldos netos por pagar a los proveedores locales y del exterior, depósitos recibidos de clientes, los saldos netos por pagar derivados de la responsabilidad patronal, así como las obligaciones tributarias corrientes generadas en el giro normal del negocio, asciende a USD \$ 00,00

12. CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO;

En este grupo de cuentas se han registrado los honorarios y arriendos pendientes de pago a los funcionarios y socios de la compañía, obligaciones bancarias, saldos netos por pagar a los proveedores locales y del exterior, depósitos recibidos de clientes, así como las obligaciones a largo plazo generadas en el giro normal del negocio, asciende a USD \$ 00,00

13. CAPITAL SOCIAL;

El capital social suscrito de DOLA S.A., EN LIQUIDACIÓN, al 31 de diciembre de 2015, es USD\$ 800.00 dólares americanos, divididos en novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

14. RESERVA LEGAL:

De conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto de creación de la compañía, de la utilidad anual se transferirá el 10% como reserva legal. Dicha reserva deberá provisionarse hasta que esta alcance por lo menos el 50% del capital social, esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad, o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre de 2015, conforme la normativa vigente asciende a USD \$ 00,00

15. CONTINGENCIAS:

- La autoridad tributaria del Ecuador, no ha ejercido su facultad de revisión sobre las declaraciones de Impuesto a la renta, retenciones en la fuente e IVA, estando aún sujetos de revisión, las declaraciones por los años terminados al 31 de diciembre de los años 2013, 2014 y 2015. Las reconsideraciones de impuestos en el caso de producirse, como resultado de las revisiones fiscales, deberán ser aplicadas contra las reservas de capital de la compañía.

16. EVENTOS SUBSECUENTES:

- ✓ Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha del informe, 30 de marzo de 2016, no se produjeron eventos que en opinión de la administración de la compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.



ARÉVALO & ASOCIADOS
RUC 1792293391001
CONTADOR